

PONENCIA: NO, A LA INVASIÓN DE LA MATERIA DE TRABAJO EN ESPACIOS Y PUESTOS

BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONGRESISTAS DEL 42 CONGRESO GENERAL ORDINARIO.

MI NOMBRE ES ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, BIBLIOTECARIO DEL PLANTEL CCH VALLEJO,



ESTA INQUIETUD DE LA INVASIÓN DE LA MATERIA DE TRABAJO ES UN CÁNCER QUE CARCOME LAS ENTTRAÑAS DE TODOS LOS PLANTELES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, LA UNAM. ESPACIOS Y PUESTOS QUE LES PERTENECEN A LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA UNIVERSIDAD, QUE EN TODOS LOS SITIOS LABORALES, SON CEDIDOS A LAS PROPIAS AUTORIDADES Y QUE DÍA CON DÍA, ESTÁN AVANZANDO, A PASOS AGIGANTADOS, SIN QUE NADIE LOS DETENGA.

VERDADERAMENTE, ES COMÚN VER, QUE DE MANERA ARBITRARIA, LAS AUTORIDADES TIENEN MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO, REFLEJADOS EN LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS Y TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA., CUANDO EL TRABAJADOR UNIVERSITARIO, SE TIENE QUE CONFORMAR , CON MIGAJAS QUE NOS DEJAN LAS AUTORIDADES.

ASIMISMO, LAS AUTORIDADES, APROVECHAN CUALQUIER RESQUICIO, PARA COLOCAR, EN DIFERENTES PUESTOS Y ESPACIOS A TODA SU GENTE.

EJEMPLO, EN MI ÁREA DE TRABAJO, LA MEDIATECA, QUE ES UN ESPACIO PARA QUE LA ATIENDAN LOS BIBLIOTECARIOS, ES REALIZADA Y ENCOMENDADA A LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS. CON ARGUMENTOS FALSOS DE QUE LA BASE TRABAJADORA, NO CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PODER RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS DEL PUESTO.

LA MISMA BIBLIOTECA, EN LA PARTE DE ARRIBA, QUE DEBERÍA SER ESPACIO, EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO BIBLIOTECARIO, SE UTILIZA PARA EL SERVICIO DE CÓMPUTO, COMANDADO POR TÉCNICOS ACADÉMICOS. , EN EL MISMO ESPACIO, LA CREACIÓN DE UN NUEVO DEPARTAMENTO, LLAMADO DE “INFORMACIÓN”, QUE ADEMÁS DE OCUPAR UN ESPACIO, FÍSICO, TAMBIÉN, ES EL PRETEXTO PERFECTO PARA INVADIR DE TRABAJADORES DE CONFIANZA.

COMO ES CLARAMENTE VISTO, A NOSOTROS, LOS TRABAJADORES, NOS DELIMITAN, LOS EQUIPOS, MATERIALES Y ESPACIOS DE TRABAJO, MIENTRAS QUE LAS AUTORIDADES, GOZAN Y CUENTAN, CON TODA LA INFRAESTRUCTURA Y PRESUPUESTO, PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES, QUE EN OCASIONES RAYAN EN LO EXCESIVO, LLEVÁNDONOS, EN OCASIONES, A NO PODER CUMPLIR NUESTRAS FUNCIONES BÁSICAS Y EN OTRAS, A CUBRIR CIERTAS NECESIDADES, CON NUESTROS PROPIOS RECURSOS.

PROPONGO A LO ANTES DICHO, QUE SE EXIJA ENÉRGICAMENTE Y SIN MÁS CONSIDERACIÓN , A LAS AUTORIDADES, LOS DICTÁMENES Y JUSTIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE CONFIANZA, ASÍ COMO, LA DEBIDA CAPACITACIÓN, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE, SUSTENTADA, EN LA CLAÚSULA 50, NUMERAL 1 Y 3, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 153, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN DONDE LAS AUTORIDADES, COMO PATRONES, ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR , LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA

CAPACITAR Y ADIESTRAR A TODOS SUS TRABAJADORES EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DE TODO LO QUE REQUIERA, ASÍ COMO, LOS ESPACIOS APROPIADOS PARA SUS LABORES.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LOS EXHORTO, A SEGUIR EN PIE DE LUCHA Y NO CLAUDICAR, ASÍ COMO SEGUIR INSISTIENDO EN LA DEFENSA Y RESCATE, DE NUESTRA MATERIA DE TRABAJO. HASTA LA VICTORIA SIEMPRE Y VIVA EL STUNAM Y EL GLORIOSO Y COMBATIVO CCH VALLEJO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.